Catálogo de Especialidades Formativas

PROGRAMA FORMATIVO

ADR_TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA

Diciembre 2022

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL
SEPE
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO

IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la especialidad:	ADR_TRANSPORTE DE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA
Familia Profesional:	TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS
Área Profesional:	CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS POR CARRETERA
Código:	TMVI0031
Nivel de cualificación profesional:	2

Objetivo general

Adquirir las competencias específicas para ampliar la autorización para conducir vehículos que transporten materias peligrosas en cisternas, contenedores cisterna o vehículos batería.

Relación de módulos de formación

Módulo 1	ADR_ TRANSPORTE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA	15 horas

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total	15 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Haber superado la prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio Certificado de profesionalidad de nivel 1 Certificado de profesionalidad de nivel 2 Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (ESO) o equivalente Título de Técnico (FP Grado medio) o equivalente Título Profesional Básico (FP Básica) Haber superado cualquier prueba oficial de acceso a la universidad
Experiencia profesional	No se requiere

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico o Técnico Superior de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos - Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Transporte y mantenimiento de vehículos
Experiencia profesional mínima requerida	Cuando no se posea titulación específica relacionada con el ámbito objeto de la formación, se requerirá al menos, 1 año de experiencia laboral en estas materias.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: - Certificado de profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo o equivalente, o tener formación en metodología didáctica para adultos (mínimo 300 horas). - Acreditar una experiencia docente superior a 300 horas. - Titulaciones universitarias de Psicología/ Pedagogía/ o Psicopedagogía, Máster Universitario de Formación de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.
Otros	Autorización especial que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico según el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula de gestión	45.0 m²	2.4 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula de gestión	- Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el

	formador - PCs instalados en red e Internet con posibilidad de impresión para los participantes - Software específico para el aprendizaje de cada acción formativa.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m^2/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

8431 CONDUCTORES PROPIETARIOS DE CAMIONES

8432 CONDUCTORES ASALARIADOS DE CAMIONES

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Autorización especial que habilita para conducir vehículos que transporten mercancías peligrosas expedida por la Jefatura Provincial de Tráfico y con vigencia de 5 años que podrá ser prorrogada por nuevos períodos de cinco años conforme dispone el art. 36 del Reglamento General de Conductores, aprobado por RD 818/2009 de 8 de mayo, modificado a través del Real Decreto 475/2013 de 21 de junio.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Los centros para la formación de conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas ADR. requieren de la autorización por parte de la Jefatura u Oficina de Tráfico, así como cumplir con lo recogido en la Orden de 18 de junio de 1998 por la que se regulan los cursos de formación para conductores de vehículos que

transporten mercancías peligrosas y los centros de formación que podrán impartirlos.

Centro Móvil

Es posible impartir esta especialidad en centro móvil.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:	**ADR_ TRANSPORTE MATERIAS PELIGROSAS EN CISTERNAS, CONTENEDORES CISTERNA O VEHÍCULOS BATERÍA**

OBJETIVO

Adquirir las competencias específicas para ampliar la autorización para conducir vehículos que transporten materias peligrosas en cisternas, contenedores cisterna o vehículos batería.

DURACIÓN TOTAL:

15 horas

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Aproximación a la cisterna y contenedores-cisterna:
- Descripción, características y tipos.
- Explicación de válvulas de seguridad y otros dispositivos de seguridad y control.
- Definición de protección trasera y lateral.
- Comportamiento en marcha de los vehículos cisterna y contenedores-cisterna:
- Descripción de la Influencia de la carga y los movimientos de la misma en la conducción y circulación, especialmente en curvas y pendientes.
- Descripción de la utilización de los distintos sistemas de frenado, de modo especial en condiciones meteorológicas o ambientales adversas.
- Conocimiento de las disposiciones específicas relativas a la utilización de vehículos cisterna y contenedores-cisterna en el transporte de mercancías peligrosas:
- Explicación del certificado de aprobación, marcas de autorización, servicios.
- Descripción de otras disposiciones especiales relativas a la utilización de los vehículos cisterna y contenedores:
- Descripción de señalización y etiquetado.
- Explicación del estacionamiento: En general, por necesidades del servicio, nocturno o por mala visibilidad y por emergencia.
- Explicación de la vigilancia de los vehículos.
- Formación práctica especializada para los conductores de vehículos cisterna, contenedores cisterna y vehículos batería:
- Explicación de operaciones de carga y descarga de vehículos cisterna, contenedores cisterna y vehículos batería.
- Identificación de soluciones de emergencia en ruta frente a averías que produzcan escapes, derrames u otras emergencias.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Capacidad de análisis y síntesis de la información.
- Capacidad resolutiva ante problemas derivados de la conducción.
- Creatividad en la búsqueda de soluciones de emergencia en ruta frente averías

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

• La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
• Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
• La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
• Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.